



Lic. Domingo E. Urriola S.

Abogado - Attorney at Law
La alameda, Edificio PH Bella Alameda, Planta Baja
Cel. 6134-5208, domingo.urriola@gmail.com

PODER ESPECIAL

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMIENTAL.**

**SEÑORES, MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), REPÚBLICA DE PANAMA
E.S.D.**

Quien suscribe, **RAUL ALEXANDER PINEDA PITTY**, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 4-710-2292, actuando en nombre y representación de la sociedad anónima panameña denominada **AGROGANADERA MONOPOLY PANAMA, S.A.**, inscrita al Folio 155669509 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con oficinas ubicadas en Villa Lucre, Calle 29, Casa14, Distrito de San Miguelito, Ciudad de Panamá, en mi calidad de Presidente y Representante Legal, por este medio otorgo Poder Especial al Licenciado **DOMINGO E. URRIOLA S.**, varón panameño mayor de edad con cédula de identidad personal número 9-709-871, con oficinas ubicadas en La Alameda, Edificio PH Bella Alameda, Planta Baja, Corregimiento de Betania, Distrito y Ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y profesionales, localizable al teléfono 391-8600/01 y celular 6134-5208, para que actuando en nombre y representación de la sociedad solicite Aprobación de Estudio de Impacto Ambiental para desarrollo de proyecto de Extracción de Minarles No Metálicos sobre la finca número 476199-9301, ubicada en la comunidad de La Mesa, Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas.

El Lic. Domingo E. Urriola S., queda facultado expresamente para notificarse, recibir, sustituir, reasumir, desistir, transigir, comprometer, así como para interponer todo recurso y acción que sea necesarios para ejercer ampliamente el presente poder.

Ciudad de Panamá, República de Panamá, a la fecha de presentación.

OTORGO PODER,


RAUL ALEXANDER PINEDA PITTY,
Ced. 4-710-2292

El suscrito **ERICK BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-894.

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.

Panamá, _____

21 NOV 2009

Testigos

Testigos


Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

